



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°13 - 2015
CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a siete días del mes de Mayo, del año dos mil quince, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el concejal don EMARDO HANTELMANN GODOY y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emarco Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela
- 4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 6.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía.
- 7.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 8.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán.
- 9.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 10.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don Christian Gore Escalante
Control, don Víctor Hugo Escobar González;
Asesoría Jurídica, don Antonio LLompart;
Secpla, doña Diana Barrientos Llantén;
Dideco, doña Rocío Brizuela Chehade;
DIMA, don Juan Carlos Garay Solorza;
Seguridad Humana, doña Olga González del Riego;
CORPOM, don Rene Borgna Verdugo

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-
- b.- Correspondencia.-
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.
- d.- Tabla Ordinaria.
- e.- Asuntos Varios.

III.- Desarrollo.-

I.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El Secretario Municipal manifiesta que se entregó a los señores concejales, las actas de las sesiones ordinarias N° 02; N°03 y N° 08 del 2015.

Los señores concejales manifiestan que no han tenido tiempo para revisar dichas actas, por lo que solicitan dejar pendiente este punto para la próxima sesión.

II.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a. Actas de las sesiones ordinarias N°02; N°03 y N°08 -2015;
- b. Informe de Comisión Evaluadora “Suministro e Instalación de sistemas de Cámaras de video Vigilancia, Comuna de Puente Alto”,
- c. Informe de Comisión Evaluadora “Mejoramiento Acceso Escuela Los Andes”,
- d. Informe de Comisión Evaluadora “Contratación de servicios de Transporte de pasajeros para programas y actividades Municipales para la Municipalidad de Puente Alto”,
- e. Informe de Comisión Evaluadora “Construcción Skatepark sector El Canelo etapa I, Comuna de Puente Alto”,
- f. Informe de Comisión Evaluadora “Compra de Máquinas de Ejercicios”
- g. Informe de Comisión Evaluadora “Compra de Juegos Modulares Infantiles”
- h. Memorando N° 48, de OO.CC.

III.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

Por no estar presente el **Alcalde** se omite este punto.

IV.- TABLA.-

A.- “Suministro e Instalación de Sistemas de Cámaras de Video Vigilancia. Comuna de Puente Alto”

Se ofrece la palabra a doña **Olga González Del Riego**, quien señala que la Municipalidad de Puente Alto, en su preocupación sobre las políticas de seguridad urbana se ha propuesto otorgar seguridad y tranquilidad a los residentes a través de estrategias orientadas a modificar ciertos factores y condiciones de riesgo físico especiales, generando espacios públicos de calidad, seguros, integradores, que acojan la diversidad de funciones y usuarios; es por esto que se llama a licitación para la ejecución de las obras de suministro e instalación de sistemas de cámaras de video vigilancia en distintos puntos de la comuna.

Indica que es preciso señalar, que las características de los equipos solicitados en la presente licitación, en el caso específico de **6 unidades de cámaras**, son los mismos, que los que en la actualidad se encuentran operativos por el municipio, ya que el resto de cámaras a adquirir contemplan la instalación de diversos software, que proponen una tecnología distinta a la actual, como por ejemplo:

- Sistema de lectura fijo de patentes (pórtico) **(2 unidades de cámaras)**
- Sistema Automático de lectura de patentes para vehículos **(2 Unidades cámaras)**
- Sistema de registro y monitoreo Táctico Móviles **(2 Unidades cámaras)**
- Sistema de reconocimiento automático de rostros. **(4 unidades, 2 cámaras por cada estación de metro)**

Lo anterior se traduce en la incorporación de 16 nuevas cámaras, lo que representaría un incremento porcentual del 18,4%, en relación al total de cámaras operativas existentes, (71 cámaras operativas a la fecha)

La presente licitación es mediante la modalidad “**Precio Unitario**”, en el cual se considera entre otros, los costos directos e indirectos, gastos generales, impuestos, seguros, garantías, utilidades, y cualquier otro gasto o derecho que de origen al buen cumplimiento del contrato, cuyo cronograma fue el siguiente:

A través del **Decreto Exento N° 1921** de fecha 19 de Diciembre del 2014, se ordenó el llamado a

licitación pública denominada “**Suministro e Instalación de Sistemas de Cámaras de Video Vigilancia. Comuna de Puente Alto**”, identificado en el portal mercado público **ID: 2423-1-LP15**.

De acuerdo a los plazos establecidos en el Cronograma de la licitación se recibieron **6** preguntas al proceso de licitación, las que fueron respondidas de manera oportuna a través del portal.

Con fecha 28 de Enero del 2015 a las 15:30 horas, en cumplimiento al cronograma se realizó el **Acto de Apertura**, que se efectuó en una sola etapa, ocasión en que se determinó el ingreso de las siguientes ofertas a través del portal:

- "SOCIEDAD DE ENSEÑANZAS EDUCATIVAS LIMITADA (Rut: 76.218.641-1), la que fue **rechazada** por no presentar Garantía de Seriedad de Oferta exigida en las Bases.
- SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA S A (Rut: 76.564.570-0), presenta todos los antecedentes exigidos en las Bases.

Realizada la **Evaluación Administrativa, Técnica y Económica** por la Comisión de Evaluación, se determinó que el oferente cumplía con las condiciones que exigían las bases de licitación obteniendo un 100,00% en la aplicación de la Pauta de Evaluación.

Criterio	Pauta Evaluación	Puntaje Ponderado
Oferta Económica	37	37
Plazo	5	5
Oferta Técnica	37	37
Garantía Equipos	8	8
Experiencia	7	7
Capacidad Económica	5	5
Entrega Antecedentes	1	1
Total		100

Realizado un cuadro comparativo con los precios unitarios obtenidos, en aquellas partidas que resultan comparables, en una licitación recientemente adjudicada por el Municipio se determinó:

Item	Descripción	precio Unitario		
		2423-1-LP15	Adjudicado Dec Ex 486 (27/03/15)	Variación
1	Cámaras IP AD IP Starlight	1,797,232	1,636,595	9.82%
2	Monoposte Octogonal Cónico 12 mt	759,366	621,711	22.14%
3	Excavación 60x60x100	402,017	315,000	27.62%
4	Gabinete de Acero 600x600x210	134,006	165,789	-19.17%
5	Ferretería Menor	107,205	70,461	52.15%
6	UPS 550 VA 30 min autonomía	75,937	70,461	7.77%
7	Empalme Eléctrico	536,023	373,026	43.70%

La Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a **SISTEMA DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA S.A.**, en los términos consignados en su oferta.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 113- 2015: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA COMUNA DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-1-LP15, al oferente SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA S.A., (RUT: 76.564.570-0), por:

Monto del contrato \$ 124.274.428.-.- impuesto incluido.

Plazo: Noventa (90) días corridos.

B.- “CONSTRUCCIÓN SKATEPARK SECTOR EL CANELO ETAPA I”

Hace uso de la palabra doña **Diana Barrientos** quien señala que el objetivo principal del proyecto se define como la recuperación y revitalización de un espacio caracterizado por su alta inseguridad, a través de la implementación de un skatepark; como foco de actividad deportiva y recreativa integrada con áreas verdes, capaz de albergar diversas actividades e integrar usuarios de diferentes edades.

Principalmente el skatepark busca la integración de los barrios emplazados a ambos costados del eje y la recuperación de un espacio actualmente en desuso. Además de fomentar el skate local, para lo cual se trabajó en conjunto con los skaters locales, denominados “The Bajo Skate”.

Expuesto lo anterior, la citada funcionaria señala que en el marco del proceso de la presente licitación, puede informar lo siguiente:

A través del **Decreto Exento N° 420** de fecha 18 de Marzo del 2015, se ordenó el llamado a licitación pública denominada “**Construcción Skatepark Sector El Canelo Etapa I**”, identificado en el portal mercado público, **ID: 2423-24-LP15**.

La primera actividad contemplada en este proceso consistió en una Visita a Terreno (no obligatoria), la que se realizó el día 25 de Marzo del 2015, ocasión en que concurrieron ocho oferentes interesados.

De acuerdo a los plazos establecidos en el Cronograma de la licitación se recibieron 23 preguntas al proceso de licitación, las que fueron respondidas de manera oportuna a través del portal.

Con fecha 08 de Abril del 2015 a las 15:30 horas, en cumplimiento al cronograma se realizó el Acto de Apertura, que se efectuó en una sola etapa, ocasión en que se determinó el ingreso de las siguientes ofertas a través del portal:

- **Constructora Aldo Núñez Villalón E.I.R.L.** Rut: 76.099.129-5, la que presenta todos los antecedentes exigidos en las Bases.
- **Pavimentos Pulidos Industriales Limitada** Rut: 76.362.550-8, la que presenta todos los antecedentes exigidos en las Bases.
- **Constructora Isla Grande Ltda.** Rut: 77.525.490-4, la que presenta todos los antecedentes exigidos en las Bases.
- **Elkhan Ingeniería S.A.** Rut: 76.098.492-2, a quien se debió solicitar aclaración de antecedentes, lo cual cumplió en los plazos otorgados para ello.

Realizada la **Evaluación Administrativa, Técnica y Económica** por la Comisión de Evaluación se determinó que los cuatro oferentes cumplieron con las exigencias mínimas de las Bases.

Realizado un cuadro comparativo con los precios unitarios obtenidos, en aquellas partidas que resultan comparables, en una licitación recientemente adjudicada por el municipio se determinó:

FACTOR	Sub Factor	Constructora Aldo Núñez Villalón E.I.R.L. Rut: 76.099.129-5		Pavimentos Pulidos Industriales Limitada Rut: 76.362.550-8		Constructora Isla Grande Ltda. Rut: 77.525.490-4		Elkhán Ingeniería S.A. Rut: 76.098.492-2	
OFERTA ECONOMICA (50%)		279.264.358	50.00	281.720.400.-	49.56	287.079.216.-	49.07	287.221.372.-	48.61
EXPERIENCIA (20%)		1 certificado	10	No acredita	0	No acredita	0	No acredita	0
CAPACIDAD ECONOMICA (15%)			13.13		13.13		13.13		13.13
	Liquidez (50%)	16,83	37.5	5.20	37.5	6.14	37.5	11.28	37.5
	Antecedentes Comerciales (25%)	Sin Antecedentes	25.0	Sin Antecedentes	25.0	Sin Antecedentes	25.0	Sin Antecedentes	25.0
	Antecedentes Laborales (25%)	Sin Antecedentes	25.0	Sin Antecedentes	25.0	Sin Antecedentes	25.0	Sin Antecedentes	25.0
PLAZO (14%)		107	14.00	114	13.14	110	13.62	111	13.50
ENTREGA DE ANTECEDENTES (1%)		Completos	1.00	Completos	1.00	Aclara	0.50	Aclara	0.50
TOTALES			88.13		76.83		76.32		75.74

La Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a **Constructora Aldo Núñez Villalón E.I.R.L. Rut: 76.099.129-5**, POR el valor de \$ **279.264.358.- más IVA, en un plazo de 107 días corridos.**

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 114- 2015: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “CONSTRUCCIÓN SKATEPARK SECTOR EL CANELO ETAPA I”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-24-LP15, al oferente CONSTRUCTORA ALDO NUÑEZ VILLALON EIRL., (RUT: 76.099.129-5), por :

Monto del contrato \$ 332.324.586.- impuesto incluido.

Plazo: ciento siete (107) días corridos.

c.- “Contratación de Servicios de Transportes de pasajeros para Programas y Actividades Municipales para la Municipalidad de Puente Alto”

Expone don **Christian Gore** quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública precedente puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N°414** de fecha 16 de marzo 2015, se ordena llamado a licitación pública, identificado en el portal de compras públicas con la **ID 2423-26-LP15**.

Que a la fecha de cierre se recibe sólo 02 ofertas del proponente: Yeremy Gallardo Infante, Rut: 10.569.017-7, y Transportes y Turismo Caiti Limitada, Rut: 77.978.320-0.
A ambos proponentes se les requirió antecedentes a través del portal, según indica el Art. 8°, párrafo tres de las Bases Administrativas.

Una vez expirado el plazo para ser presentados, el proponente Yeremy Gallardo Infante cumplió con los requisitos exigidos, mientras el oferente Transportes y Turismo Caiti, no cumple con los complementos solicitados, por lo que resulta aplicable el Art. 8°, párrafo cuarto de las Bases Administrativas, quedando fuera del proceso de evaluación.

Realizado el **Acto de Apertura Económica**, se obtuvo el siguiente valor ofertado por el oferente para el servicio licitado:

DESDE	HASTA	DES TIN O	Yeremy Gallardo Año 2015	Yeremy Gallardo Año 2014	Varia ción
Distinto s puntos de la Comun a	DIVERSOS PUNTOS DE LA COMUNA, DENTRO DE ELLA	1	75.000	70.000	7.14 %
	PIRQUE, SAN BERNARDO, LA PINTANA, EL BOSQUE, SAN RAMON, LA CISTERNA, LA GRANJA, LO ESPEJO, LA FLORIDA	2	100.000	90.000	11.11 %
	SAN JOSE DE MAIPO, EL MELOCOTON, SAN ALFONSO, SAN GABRIEL, LAS MELOSAS, LOAS MAITENES	3	170.000	160.000	6.25 %
	BAÑOS MORALES	4	270.000		
	MACUL, SAN JOAQUIN, SAN MIGUEL, P.A.C., ÑUÑO A, PROVIDENCIA, SANTIAGO, EST. CENTRAL	5	120.000	110.000	9.09 %
	PEÑALOLEN, LA REINA, LAS CONDES, VITACURA, LO BARNECHEA, FARELLONES	6	150.000	130.000	15.38 %
	INDEPENDENCIA, RECOLETA, CONCHALI, RENCA, QUILICURA, HUECHURABA, QUINTA NORMAL	7	150.000	130.000	15.38 %
	CERRO NAVIA, PUDAHUEL, LO PRADO, CERRILLOS, MAIPU, PADRE HURTADO, PEÑAFLOR, CALERA DE TANGO, TALAGANTE, MALLOCO	8	170.000	150.000	13.33 %
	BUIN, PAINE, ALTO JAHUEL, LINDEROS, HUELQUEN, CHAMPA, HOSPITAL, LAGUNA ACULEO, LONQUEN, ISLA DE MAIPO, EL PAICO, EL MONTE, POLPAICO, MONTE NEGRO, BATUCO, LAMPA, COLINA	9	170.000	160.000	6.25 %
	POMAI RE, MELIPILLA, TIL TIL, CURACAVI, MARIA PINTO	10	220.000	200.000	10%
	FUERA DE SANTIAGO HASTA LA REGION DE VALPARAISO	11	320.000	300.000	6.66%
	FUERA DE SANTIAGO HASTA LA REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	12	350.000	330.000	6.06%

FUERA DE SANTIAGO HASTA LA REGION DEL MAULE	13	550.000		
FUERA DE SANTIAGO HASTA LA REGION DEL BIOBÍO	14	1.100.000		

Aplicada la pauta de evaluación incluida en las Bases se obtiene el siguiente resultado:

CONCEPTO		PUNTAJE	FACTOR PONDERACIÓN	Total
A	OFERTA ECONÓMICA	100	54.0%	54.0%
B	OFERTA TÉCNICA		30%	30%
B.1	Cantidad de buses	100	70%	70%
B.2	Año de fabricación	100	30%	30%
C	CAPACIDAD ECONÓMICA		15%	6%
C.1	Liquidez	0	60%	0%
C.2	Antecedentes comerciales y laborales	100	40%	40%
D	ENTREGA DE ANTECEDENTES	0	1.0%	0.0%
				90.0%

Efectuada la evaluación de los antecedentes técnicos y económicos presentados por el oferente, esta Comisión sugiere adjudicar los destinos contemplados a don Yeremy Gallardo Infante, en los términos y condiciones expuestos en su oferta.

La concejala propone que se establezcan criterios respecto al uso del transporte municipal de modo que todos los vecinos y organizaciones conozcan los requisitos y sepan que pueden acceder a este servicio, porque se trata de un derecho y no de un favor que deben gestionar por la vía de los concejales o de otra instancia.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N 115- 2015: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-26-LP15, al oferente YEREMY GALLARDO INFANTE, (RUN: 10.569.017-7), por los precios unitarios a continuación descritos:

Viaje (ida y regreso) desde diversos puntos de la comuna a Diversos puntos de la Comuna, dentro de ella (destino 1)	75,000
Viaje (ida y regreso) desde diversos puntos de la comuna a Pirque, San Bernardo, la Pintana, el bosque, San Ramón, la cisterna, la granja, lo espejo, la florida (destino 2)	100,000
Viaje (ida y regreso) desde diversos puntos de la comuna a San José de Maipo, el Melocotón, San Alfonso, San Gabriel, las Melosas, los Maitenes (destino 3)	170,000
Viaje (ida y regreso) desde diversos puntos de la comuna a Macul, San Joaquín, san miguel, P.A.C., Ñuñoa, Providencia, Santiago, Est. Central (destino 5)	120,000
Viaje (ida y regreso) desde diversos puntos de la comuna a Peñalolén, la Reina, las Condes, Vitacura, lo Barnechea, Farellones (destino 6)	150,000
Viaje (ida y regreso) desde diversos puntos de la comuna a Independencia, Recoleta,	150,000

EVALUACION			
EVALUACION		SADEL LTDA.	GALCONT LTDA.
1	Evaluación Económica 50%	34.619.480	34.388.129
	PUNTAJE	99,33	100,00
	PONDERACION EVALUACION ECONOMICA	49,67	50,00
2	Oferta Técnica 30%		
	Experiencia 50%	(otros antecedentes)	(Certificado de Mandante)
	PUNTAJE	25,00	50,00
	PONDERACION	12,50	25,00
	REGISTRO MINVU /MOP	No presenta	No presenta
	PUNTAJE	0,00	0,00
	PONDERACION	0,00	0,00
	PUNTAJE	12,50	25,00
	PONDERACION OFERTA TECNICA	3,75	7,50
3	Capacidad Económica 5%		
	Antecedentes Comerciales 50%	100	100
	PONDERACION	50	50
	Antecedentes Laborales 50%	100	100
	PONDERACION	50	50
	PUNTAJE	100,00	100,00
	PONDERACION CAPACIDAD ECONOMICA	5,00	5,00
4	Presentación de Antecedentes 5%		
	Anexos Administrativos 40%	100	50
	Ponderación	40	20
	Anexos Técnicos 60%	100	100
	Ponderación	60	60
	PUNTAJE	5	4
5	Plazo 10% (Días Corridos)	35 días	45 días
	PUNTAJE	100	77,78
	PONDERACIÓN	10	7,78
PUNTAJE FINAL		73,42	74,28

La Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a **GALCONT Ltda.**, en los términos y condiciones expuestos en su oferta.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 116 - 2015: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “MEJORAMIENTO ACCESO ESCUELA LOS ANDES”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-27-LE15, al oferente CONSTRUCTORA GALVEZ & CONTRERAS LIMITADA “GALCONT Ltda”., (RUT: 76.274.714-6), por :

Monto del contrato \$ 34.388.129.-.- impuesto incluido.
Plazo: Cuarenta y cinco (45) días corridos.

E.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA “COMPRA DE MAQUINAS EJERCICIOS “ ID: 21280

Hace uso de la palabra doña **Diana Barrientos** quien señala que en el marco del proceso de grandes compras de máquinas de ejercicios, puede informar lo siguiente:

Mediante la Solicitud N°19.312 emanada de la Secretaria de Planificación Comunal, la cual solicita la adquisición de máquinas de ejercicios, para ser instaladas en diferentes sectores de la comuna.

CANTIDAD	DESCRIPCION PRODUCTO
10	BICICLETA DOBLE ME-07
10	CAMINADORA SIMPLE PVK-04A
10	CAMINADORA SIMPLE DE EXCURSION PVK-02B
10	CAMINADORA DOBLE DE EXCURSION PVK-02 ^a
27	PASO COMBINADO Y SURFEADORA PVK-05
10	TROTADORA ELIPTICA SIMPLE PVS-14
20	TROTADORA ELIPTICA DOBLE ME-02
10	EMPUJADORA DE PIERNAS ME-04
10	EMPUJADORA DE SILLA SIMPLE PVK-18A
10	REMADORA SIMPLE ME-03
10	REMADORA DOBLE PVK-08A
20	TIRADOR DE SILLAPVK-56
30	BICICLETA Y TROTADORA ELIPTICA PVK-10

Dicha adquisición se sugiere realizar a través de Mercado Público, Convenio Marco, modalidad grandes compras y para la cual se presentaron cinco ofertas por parte de los proveedores **METALURGICA SILCOSIL LTDA** y **SOCIEDAD MOBILIARIO URBANO LIMITADA, FAHNEU LTDA, BIG TOY, TOY SPORTS**, para los cuales se obtuvieron las siguientes evaluaciones:

Conforme a la descripción entregada una vez realizada la recepción de ofertas, cabe mencionar que las ofertas realizadas por las empresas **METALURGICA SILCOSIL LTDA** y **SOCIEDAD, FAHNEU LTDA, BIG TOY, TOY SPORTS**, corresponden a productos alternativos al solicitado.

Sólo la empresa **SOCIEDAD MOBILIARIO URBANO LIMITADA**, presentó productos originales y que cumplieran con todas las características técnicas solicitadas por la Dirección solicitante, pero no ofertó la totalidad de todos los productos solicitados (ofertó 10 modelos de un total de 13).

De acuerdo a la relevancia del proyecto a realizar, es de suma importancia que los productos cumplan con todas las características señaladas, tanto en diseño y calidad.

Conforme a lo anterior se realizó una evaluación de oferta.

ITEM 1		OFERTA ECON.		GARANTÍA EXTENDIDA		DESARROLLO SUSTENTABLE		INSTALACIÓN Y ARMADO		DESCUENTO		FLETE		CUMPL. DE REQUISITOS		
PROVEEDOR	ESTADO CHILEPROV.	MONTO OFERTA	% EVALUACIÓN C1	TIEMPO GARANTÍA C2	% EVALUACIÓN C2	INDICA PUNTO SOLICITADOS	% EVALUACIÓN C3	INDICA INSTALACIÓN Y ARMADO	% EVALUACIÓN C4	PORCENTAJE DESCUENTO	% EVALUACIÓN C5	PORCENTAJE DE RECARGO	% EVALUACIÓN C6	CUMPLE CON REQUISITOS	% EVALUACIÓN C7	TOTAL
SOCIEDAD MOBILIARIO URBANO LIMITADA	HABIL	64,930,000	25.00%	25 MESES	10.00%	SI	4.00%	SI	10.00%	16% EN DESCUENTO	25.00%	0.00%	25.00%	SI	1.00%	100.00%

En opinión de dicha Comisión, revisados los antecedentes técnicos y económicos recibidos se sugiere adjudicar la presente adquisición a **SOCIEDAD MOBILIARIO URBANO LIMITADA** en los términos y condiciones consignados en su oferta.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO
10	BICICLETA DOBLE ME-07
10	CAMINADORA SIMPLE PVK-04A
10	CAMINADORA SIMPLE DE EXCURSION PVK-02B
10	CAMINADORA DOBLE DE EXCURSION PVK-02 ^a
27	PASO COMBINADO Y SURFEADORA PVK-05
10	EMPUJADORA DE PIERNAS ME-04
10	REMADORA SIMPLE ME-03
10	REMADORA DOBLE PVK-08A
20	TIRADOR DE SILLAPVK-56
30	BICICLETA Y TROTADORA ELIPTICA PVK-10

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 117 - 2015: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “COMPRA DE MÁQUINAS DE EJERCICIOS”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 21280, al oferente SOCIEDAD MOBILIARIO URBANO LIMITADO., por un monto total de \$ 64.930.000.- mas IVA, por la adquisición de 10 modelos de maquinas de ejercicios , por ser el más conveniente técnica y económicamente para los intereses municipales.

F.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA “COMPRA DE JUEGOS MODULARES” ID: 21190

Hace uso de la palabra doña **Diana Barrientos** quien señala que en el marco del proceso de grandes compras de máquinas de ejercicios, puede informar lo siguiente:

Mediante la Solicitud N°19.311 emanada de la Secretaria de Planificación Comunal, la cual solicita la adquisición de juegos modulares infantiles, para ser instaladas en diferentes sectores de la comuna.

CANTIDAD	DESCRIPCION PRODUCTO
5	JUEGOS MODULARES SM-130

Dicha adquisición se sugiere realizar a través de Mercado Público, Convenio Marco, modalidad grandes compras y para la cual se presentaron cinco ofertas por parte de los proveedores **JUEGOS MAGICOS, SOCIEDAD MOBILIARIO URBANO LIMITADA, AGUILAR Y CIA LTDA, CINELEC INGENIERIA, BIG TOY, ETO CHILE** , para los cuales se obtuvieron las siguientes evaluaciones:

Conforme a la descripción entregada una vez realizada la recepción de ofertas, cabe mencionar que las ofertas realizadas por las empresas **JUEGOS MAGICOS, SOCIEDAD MOBILIARIO URBANO LIMITADA, CINELEC INGENIERIA, BIG TOY, ETO CHILE**, corresponden a modelo alternativo al solicitado.

Sólo la empresa **AGUILAR Y CIA LTDA**, presenta modelo original y que cumplen con todas las características técnicas solicitadas por la dirección solicitante.

De acuerdo a la relevancia del proyecto a realizar, es de suma importancia que los productos cumplan con todas las características señaladas, tanto en diseño y calidad.

Conforme a lo anterior se realizó evaluación de oferta.

ITEM 1		OFERTA ECONOMICA		GARANTÍA EXTENDIDA		DESARROLLO SUSTENTABLE		INSTALCIÓN Y ARMADO		DESCUENTO		FLETE		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS			
PROVEEDOR	ESTADO CHILEPRO V.	MONTO OFERTA	% EVALUACIÓN C1	TIEMPO GARANTIA C2	% EVALUACIÓN C2	INDICA PUNTO SOLICITADOS	% EVALUACIÓN C3	INDICA INSTALACION Y ARMADO	% EVALUACIÓN C4	PORCENTAJE DESCUENTO	% EVALUACIÓN C5	PORCENTAJE DE RECARGO	% EVALUACIÓN C6	CUMPLE CON REQUISITOS	% EVALUACIÓN C7	TOTAL	OBSERVACIONES
AGUILAR Y COMPAÑIA LTDA	HABIL	50.529.580	25.00%	36 MESES	10.00%	SI	4.00%	SI	10.00%	22% EN DESCUENTO	25.00%	0.00%	25.00%	SI	1.00%	100.00%	OFERTA SUJERIDA

En opinión de esta, revisados los antecedentes técnicos y económicos recibidos se sugiere adjudicar la presente adquisición a **AGUILAR Y CIA LTDA** en los términos y condiciones expuestos en su oferta.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 118- 2015: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “COMPRA DE JUEGOS MODULARES INFANTILES”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 21190, al oferente AGUILAR Y CIA LTDA., por un monto total de \$ 50.529.580.- mas IVA, por la adquisición de

juegos modulare infantiles, por ser el más conveniente técnica y económicamente para los intereses municipales.

G.- Memorando N° 48, de Organismos Comunitarios

Se explica por el **Secretario Municipal** que mediante ese documento se solicita autorizar el cierre de pasaje Los Comendadores de la Villa Hermán Cortés, el cual reúne todos los requisitos exigidos tanto en la **Ley N°19.499** y la Ordenanza Municipal N°19 Sobre Cierre de Vías Públicas.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 119 - 2015: Autorizar el Cierre de pasaje Los Comendadores, de la Villa Hermán Cortés, de la comuna de Puente Alto, por haber dado cumplimiento a todas las exigencias de la Ley N°20.499 y la Ordenanza Municipal N°19, toda vez que dicha vía tiene un único acceso y salida, estando sometidos los permisionarios a las exigencias y condiciones que regulan el otorgamiento de estos permisos.

H.- Memorando N°01 - 2015

Se explica por el **Secretario Municipal** que en respuesta al Memorando N°20 – 2015, de la Dirección de Obras Municipales, en la que dicha Unidad solicitó el pronunciamiento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil del Proyecto de Loteo denominado “ **Hacienda Los Conquistadores 7**”, ubicado en calle Cardenal Oviedo N°1090, Parcela I, de esta comuna.

En respuesta a dicho requerimiento dicho estamento se pronunció favorablemente sobre la misma mediante dicho documento.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 120 - 2015;: Aprobar la propuesta de nombres remitidas por Memorando N°20 – 2015, de la Dirección de Obras Municipales, al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, del Proyecto de Loteo denominado “ Hacienda Los Conquistadores 7”, ubicado en calle Cardenal Oviedo N°1090, Parcela I, de esta comuna, atendido el previo pronunciamiento favorable de ese estamento.

I.- Patente de Alcohol

En forma previa el concejal Sr. **Alfredo Villavicencio** se inhabilita de tomar parte en la discusión de este tema, atendida su condición de Presidente de la Cámara de Comercio, de la comuna.

Hace uso de la palabra don **Antonio Llompart** quien se refiere a la solicitud presentada por la **Sociedad Gastronómica López & Peralta Limitada** para acceder a Patente Temporal de Restaurante Alcohol para el local ubicado en calle Diego Portales N°06303, locales 1,2 y 3 de la comuna de Puente Alto.

Indica que al respecto se cumple con todas las exigencias y normativa legal vigente para que pueda acceder a este tipo de patente.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N° 121 - 2015: Autorizar Patente Temporal de Restaurante Alcohol a la empresa SOCIEDAD GASTRONOMICA LOPEZ & PERALTA LIMITADA, para el local ubicado en calle Diego Portales N°06303, locales 1, 2 y 3, comuna de Puente Alto.

J.- Presentación del Plan Comunal de Seguridad Pública

Se ofrece la palabra a doña **Olga González del Riego**, quien en su condición de Directora de la **Dirección de Seguridad Humana y Protección de Espacios Públicos**, quien se refiere generales a los lineamientos del referido Plan Comunal de seguridad Pública, añadiendo que el detalle del mismo les será remitido por correo electrónico a la brevedad.

La concejala **Carmen Andrade** manifiesta que lamenta que una vez más se presente ante el **Concejo Municipal** un Plan que no establece objetivos claros, ni tampoco se indican metas ni indicadores, sino que se limita a enunciar una lista de actividades, por lo que no es posible evaluar si se obtuvieron o no los resultados esperados, por lo que solicita que en otra oportunidad se presente un Plan de Seguridad completo.

La Sra. **Olga González del Riego** responde que toda esa metodología aparece debidamente lineado en su Programa, lo cual por su extensión no aparece singularizado en esta presentación, pero que en el documento que les remitirá a los señores concejales si aparece, lo que podrán corroborar una vez que lo tengan en su poder.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales.

V.- Varios

Intervención de la concejala Sra. Carmen Andrade Lara

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Proyecto de Internet

Se consulta por la concejala respecto al estado de tramitación del proyecto de Internet que fue ofrecido a la comunidad del sector Bajos de Mena.

Se responde por don **Christian Gore** que antes de la próxima **Audiencia Pública** tendrá dicha respuesta, toda vez que ese proyecto ya fue licitado y se encuentra en estado de evaluación.

B.- Programa de Botón de Pánico

La concejala se refiere a este punto debido a que apareció un artículo en el que el Alcalde da cuenta precisa de la puesta en marcha de ese programa, y además porque le preocupa el caso de las mujeres violentadas, por lo que le interesa saber la fecha en que se entregará este implemento a las afectadas, ya que le preocupa la tardanza en darle inicio a este Programa, considerando que en lo que va del año en la comuna de Puente Alto, ya han ocurrido tres femicidios.

El **Administrador Municipal** explica que en breve plazo se implementará masivamente dicho Programa.

C.- Situación de Ferias Techadas

Indica la concejala que ha sido informada de permanentes agresiones que se están produciendo entre vecinos y feriantes por el uso de las estructuras techadas, ya que estos últimos argumentan que son de su propiedad y no les permiten a los vecinos su uso en los días en que no hay funcionamiento de la feria libre.

Añade que una situación similar se produjo con motivo de las Ferias Navideñas, por lo que solicita que el Municipio intervenga a través de la **DIDECO** mediante la mediación comunitaria para reglamentar el uso de este espacio dando acceso a las organizaciones vecinales del sector.

El **Administrador Municipal** responde que el problema no es si hay o no permiso, porque en una oportunidad lo tuvieron y el problema ha persistido, motivo por el cual acoge la propuesta de la concejala de mediar en dicho conflicto a objeto de evitar males mayores.

Intervención del concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Consulta acerca de los criterios que se tienen para otorgar permisos en la vía pública, ya que en la actualidad, son muchas tales autorizaciones con que cuentan estas personas, lo que tiene muy molesto al comercio establecido.

La Sra. **Olga González** responde que se fiscalizará durante los próximos días para controlar a dicho comercio irregular, pero el problema se produce porque Carabineros no cumple su función, al extremo que los Ciclovías son ocupadas por dichos comerciantes, por lo que se ha programado una reunión con dicha entidad.

Intervención de concejal Sr. Luis Escanilla Benavides

Se refiere a los siguientes temas:

a) Víctima de robo

Informe el concejal que en fecha reciente fue víctima de un robo en su hogar, pero que gracias al apoyo de sus vecinos pudo recuperar todas las especies que le fueron sustraídas, por lo que a través de esta instancia les entrega sus sinceros agradecimientos.

b) Bases para postular a presupuestos participativos

Indica el concejal que numerosos dirigentes le han solicitado las Bases para postular a los Fondos Concursables ya que desconocen la metodología que se aplicará para su asignación.

Se responde por el Administrador Municipal que el Alcalde está a la espera de recibir las sugerencias de parte de los dirigentes para resolver procedimiento a seguir.

c) Pasadas de Agua en Casas Viejas

El concejal señala que solo algunas pasadas de agua han sido reparadas en dicha población, pero quedan muchas pendientes, por lo que solicita dar prioridad a las pendientes.

El Presidente (S) solicita al Administrador Municipal gestionar dicha petición.

d) Petición de instalación de Lomo de Toro

Se solicita por el concejal la instalación de un Lomo de Toro en Avenida México en los cruces con El Peral, Luis Matte y El Peñón.

El Administrador Municipal responde que solicitará un informe a la Dirección del Tránsito sobre la factibilidad de acoger dicha petición.-

Intervención de concejal Sr. Fernando Madrid Catalán

Se refiere a los siguientes temas:

a) Denuncia vecinal

Se hace entrega por el concejal de una carta de un vecino de Villa La Foresta I denunciando violación de una propiedad por parte de un funcionario municipal, la que es recibida por el Administrador Municipal.

b) Petición de Juntas de Vecinos ,

Expresa el concejal que recibió de parte de la **Junta de Vecinos doña Gabriela** una petición por la que solicitan reparación de la cancha y el rebaje de los árboles, o en su defecto, la medida técnica que corresponda porque impiden una adecuada iluminación en las vías públicas.

Por otra parte similar petición solicitan los vecinos de Ángel Pimentel con San Gerónimo, los cuales además quieren apoyo en su postulación a un proyecto de techumbres.

Doña **Diana Barrientos** responde que el proyecto de la cancha está casi terminado, mientras que el proyecto de las 500 techumbres está en proceso de evaluar los lugares en que se va a intervenir, por lo que se considerará esta petición, ya sea para éste o para un futuro proceso de asignación de techumbres.

c) Basural en esquina que indica

Señala el concejal que en primer lugar quiere felicitar a la Unidad de Áreas Verdes porque la zona de adocretos y área verde emplezada en el sector del poniente de Alcalde Malebran ha sido muy bien acogido por la comunidad, pero que sin embargo, hay una zona en la esquina de Ernesto Alvear con la misma arteria antes mencionada en que hay un terreno abandonado que con el tiempo se ha ido transformando en un microbasural, por lo que sugiere que por una parte se retiren las basuras ahora existentes y que este lugar se intervenga construyendo un área verde de características similares a la existentes en la misma zona.

Se derivan dichas peticiones a don **Juan Carlos Garay** para que estudie la solución técnica de las mismas.

Intervención de concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán

Se refiere a los siguientes temas:

a) Erradicación de Comercio Ambulante

Manifiesta el concejal que la proliferación del comercio ambulante en las calles de la zona centro de la comuna, ha superado todos los índices desde que éste supera al número del comercio establecido, compitiendo en forma injusta y desleal, desde que a diferencia de este último no paga arriendos, impuestos, patentes y consumos varios.

Le parece fundamental al concejal iniciar un trabajo con varias instituciones afines al conflicto para poder superar este gran conflicto social, organizar al comerciante callejero y así velar por el cumplimiento de la ley, ya que es sumamente injusta la situación que se vive en nuestra comuna, tanto para los comerciantes establecidos como para los habitantes y transeúntes que circulan por nuestra comuna, arriesgándolos a caminar por veredas usadas con productos de los ambulantes clandestinos o diversos delitos.

Añade que por otra parte, la existencia del comercio ambulante desalienta a muchos potenciales compradores del comercio establecido, por el temor de verse expuestos a ser víctimas

de un saqueo por parte de los delincuentes, situación que se produce en varios puntos de la comuna.

Aprovecha el Concejal Alessandri, a modo de ejemplo, y nombra la zona de Estacionamientos de la Carnicería Doña Carmen, ubicada en Avenida Concha y Toro con Gandarillas, en que la situación era caótica, se vivía en el lugar un pésimo ambiente, llegando a los golpes.

Que actuando en paralelo funcionarios municipales, encabezados por don **Rene Borgna**, a quien el concejal agradece su gestión, pudieron poner límite entregando ese espacio a la concesionaria de los estacionamientos del centro. De esta manera y a modo de ejemplo insiste el Concejal, debemos ir solucionando este conflicto.

El Concejal **Villavicencio** manifiesta que ese punto lo viene alegando desde hace tiempo, por lo que también insiste en una solución.

b) Sistema de Riego en el Balneario Municipal

Señala el concejal que la dirección del sistema de riego del prado existente el **Balneario Municipal** está mal diseñado porque la mayor parte de las aguas caen sobre la techumbre y no sobre el césped.

Don **Christian Gore** instruye a don **Juan Carlos Garay** para que solucione dicha situación.

Intervención de concejal Sr. Emardo Hantelmann Godoy

Manifiesta el concejal que recientemente apareció publicado el Índice de la Cámara Chilena de la construcción, en la que consignan una opinión negativa de este municipio por cuanto aparecemos bajando 17 lugares en el Ranking, por lo que solicita se revisen los parámetros por ellos utilizados, toda vez que no tiene explicación para estos resultados.

Siendo las doce horas con treinta minutos, el Sr. Presidente (S) levanta la Sesión Ordinaria N° 13- 2015, en nombre de Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto.

EMARDO HANTELMA NN GODOY
PRESIDENTE (S)

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL